



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
9 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2011

Nueva York, 6 a 17 de junio de 2011

Tema 15 del programa provisional

UNFPA: Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Proyecto de documento del programa para
la República Democrática Popular Lao**

Asistencia indicativa propuesta
del UNFPA:

22,5 millones de dólares: 9 millones de
dólares con cargo a los recursos ordinarios y
13,5 millones de dólares mediante
modalidades de cofinanciación y otros
recursos, incluidos los recursos ordinarios

Duración del programa:

Cuatro años (2012-2015)

Ciclo de asistencia:

Quinto

Categoría según la decisión 2007/42: A

Asistencia indicativa propuesta por esfera del programa básico

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Derechos en materia de procreación y salud reproductiva	5,8	10,0	15,8
Población y desarrollo	2,0	3,0	5,0
Igualdad entre los géneros	0,2	0,5	0,7
Coordinación y asistencia para el programa	1,0	–	1,0
Total	9,0	13,5	22,5



I. Análisis de la situación

1. La República Democrática Popular Lao es un país montañoso y sin litoral, escasamente poblado, con 5,6 millones de habitantes. El 77% de la población reside en zonas rurales, que se caracterizan por tener una infraestructura deficiente y depender de una agricultura de subsistencia.

2. La población está creciendo a una tasa anual del 2,1%, y su estructura se está modificando. La tasa total de fecundidad (4,5 hijos por mujer) varía según la zona: en Vientián, la capital, la tasa es de 2,3, mientras que en la remota provincia rural de Huaphan llega a 6,4 hijos por mujer. Teniendo en cuenta la disminución de la fecundidad y de la tasa de dependencia, se prevé que el porcentaje de la población en edad de trabajar aumentará por lo menos durante los próximos 30 años. Para beneficiarse de este dividendo demográfico el país deberá invertir más en el desarrollo de su capital humano.

3. El Gobierno ha formulado políticas y planes de acción amplios relativos a las cuestiones demográficas, pero su ejecución y el seguimiento del progreso alcanzado han avanzado con lentitud. El Gobierno ha fortalecido su capacidad en materia de reunión de datos. No obstante, el análisis de datos y el uso de datos desglosados en la planificación y la supervisión de los planes de desarrollo nacionales, sectoriales y provinciales son limitados.

4. Si bien el Gobierno ha formulado políticas y leyes dirigidas a promover los derechos de la mujer, siguen existiendo disparidades entre los géneros. En su informe de 2009, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señaló que se debían reforzar los mecanismos nacionales para promover los derechos de la mujer. En el informe también se hizo referencia al tema de la violencia contra las mujeres y las niñas y a las limitadas formas de reparación de que se disponía en esos casos.

5. El país tiene una de las tasas de mortalidad materna más altas de la región (405 muertes por cada 100.000 nacidos vivos). Es poco probable que se cumpla el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, que apunta a mejorar la salud materna para 2015. El acceso a los servicios de salud es limitado y la utilización de los servicios de salud reproductiva es escasa. La tasa de uso de anticonceptivos modernos entre las mujeres casadas es del 35%, con variaciones que van del 12,6% al 57,2%. El porcentaje de necesidades no cubiertas en materia de planificación familiar es elevado (27,3%). Solamente un 35% de las mujeres embarazadas se han sometido a por lo menos un control prenatal. Además, solo un 20% de los partos son atendidos por personal cualificado y el porcentaje de partos atendidos en instituciones hospitalarias es bajo (12,5%).

6. Más del 50% de la población es menor de 20 años de edad. La deficiente salud sexual y reproductiva contribuye en gran medida a la carga de morbilidad entre los jóvenes. La tasa de fecundidad entre las adolescentes es elevada (110 nacimientos por cada 1.000 mujeres).

7. La prevalencia del VIH es del 0,2%. El 61% de los casos de VIH registrados corresponde a mujeres de edades comprendidas entre los 15 y 29 años. Los datos indican que la vulnerabilidad a la infección por el VIH es mayor entre los 20 y los 25 años de edad. Según se informa, las tasas de infecciones de transmisión sexual son altas entre las profesionales del sexo y los hombres pertenecientes a grupos de

alto riesgo, especialmente entre las personas menores de 25 años de ambos grupos. El acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva orientados a las necesidades de los jóvenes es limitado, particularmente para los jóvenes solteros.

II. Cooperación anterior y experiencia adquirida

8. Entre los logros del cuarto programa para el país, correspondiente al período 2007-2011, figuran el apoyo: a) al análisis de los datos demográficos para el séptimo plan nacional de desarrollo socioeconómico; b) al análisis y la difusión de datos nacionales y provinciales de la encuesta de 2005 sobre salud reproductiva en la República Democrática Popular Lao; c) al diálogo a nivel de políticas sobre cuestiones de género, incluida la violencia por razón de género; y d) a la armonización y la creación de consenso a fin de poner en marcha un conjunto integrado de servicios de salud materna, neonatal e infantil que se ajuste a la Declaración de Vientián sobre la eficacia de la asistencia.

9. Otros logros del programa fueron: a) el apoyo técnico para aplicar las estrategias y los planes nacionales, incluida la reintroducción de la partería dentro de un plan integral de asistencia cualificada en los partos; b) el apoyo técnico para promover la política de servicios gratuitos de asistencia en el parto para las mujeres en el quintil más bajo de riqueza; y c) las actividades de coordinación llevadas a cabo por el UNFPA en relación con la dinámica de la población, que crearon un foro que permite destacar las nuevas cuestiones relacionadas con los jóvenes a nivel de las políticas.

10. Los resultados de las evaluaciones y la experiencia adquirida del programa señalan la necesidad de: a) fomentar la programación y las actividades de promoción de base empírica mediante una mejor coordinación entre los componentes del programa; b) centrarse en el fomento de la capacidad nacional en la esfera de la población y el desarrollo; c) fortalecer las instituciones nacionales de investigación y capacitación demográficas y estadísticas; y d) aumentar la capacidad del personal y las instituciones nacionales para emprender un análisis de género en la planificación y la formulación de políticas.

11. La experiencia adicional adquirida incluyó la necesidad de: a) apoyar las iniciativas nacionales dirigidas a encarar la violencia por razón de género; b) mantener el apoyo técnico de alto nivel y las asociaciones a efectos de implementar el conjunto de servicios de salud materna, neonatal e infantil, el plan de asistencia cualificada en los partos y otras iniciativas nacionales; y c) atender las necesidades de salud sexual y reproductiva de los jóvenes vulnerables que residen fuera de la capital.

III. Programa propuesto

12. El quinto programa para el país abarcará el período 2012-2015, a fin de ajustarse al ciclo de planificación nacional y a las prioridades del plan nacional de desarrollo socioeconómico para el período 2011-2015.

Componente de derechos en materia de procreación y salud reproductiva

13. Los tres productos del componente de derechos en materia de procreación y salud reproductiva contribuirán al resultado del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en cuanto a la prestación de servicios equitativos de salud y bienestar social.

14. Producto 1: El Ministerio de Salud y otras instituciones competentes a nivel central estarán en mejores condiciones de mejorar la cobertura y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva. El programa: a) apoyará el desarrollo de un sistema integrado de gestión logística para el sector de la salud; b) atenderá las necesidades no satisfechas de planificación familiar mejorando la combinación de anticonceptivos y apoyando las asociaciones entre los sectores público y privado; c) apoyará el plan de desarrollo de los recursos humanos, específicamente en lo que respecta a la partería y a efectos de integrar en los planes de estudios correspondientes temas como el VIH, la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, la violencia por razón de género y la salud reproductiva en situaciones de emergencia; d) apoyará la investigación de la morbilidad relacionada con la salud reproductiva; e) fortalecerá la atención obstétrica de emergencia; f) apoyará una respuesta efectiva del sector de la salud a la violencia por razón de género; y g) mejorará los mecanismos nacionales de remisión y notificación entre los ámbitos de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, las infecciones de transmisión sexual y el VIH, la salud materna e infantil y la planificación familiar.

15. Producto 2: Las personas, las familias y las comunidades de zonas prioritarias tendrán acceso a un conjunto integrado de servicios de salud materna, neonatal e infantil. El programa apoyará la implementación de la estrategia nacional integrada de servicios de salud materna, neonatal e infantil en determinadas zonas geográficas. Se dará prioridad a las poblaciones más remotas y vulnerables: a) ampliando el alcance y la cobertura de los servicios comunitarios de planificación familiar, en consonancia con el conjunto integrado de servicios de salud materna, neonatal e infantil; b) impartiendo capacitación a los proveedores de servicios de salud; c) potenciando y movilizándolo a las comunidades, entre otras cosas mediante la reunión de datos; d) preparando material integrado de información, educación y comunicación; y e) apoyando a las asociaciones para la movilización de recursos, la planificación conjunta y la aplicación de planes de salud en los distritos y las provincias para el conjunto integrado de servicios de salud materna, neonatal e infantil.

16. Producto 3: Los jóvenes vulnerables y en situaciones de riesgo de las zonas urbanas prioritarias tendrán un mayor acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva orientados a los jóvenes que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean socialmente inclusivos, y participarán en ellos más activamente. El apoyo se centrará en: a) aumentar la capacidad institucional de crear, revisar e impartir planes integrados de educación sobre salud sexual y reproductiva basados en la preparación para la vida dentro de los programas de estudios oficiales de las escuelas; b) promover la participación de los jóvenes en las estrategias de comunicación para cambios en el comportamiento y en la planificación y la prestación de los servicios; c) fortalecer la capacidad institucional y técnica para prestar servicios orientados a la juventud que lleguen a los jóvenes

que estén más expuestos a los riesgos; y d) utilizar diversas vías para llegar a los jóvenes vulnerables, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.

Componente de población y desarrollo

17. Los tres productos de este componente contribuirán al resultado del MANUD relacionado con el crecimiento equitativo y sostenible, la protección de los derechos, y una mayor participación en un proceso transparente de adopción de decisiones.

18. Producto 1: El Ministerio de Planificación e Inversión, así como los sectores y las provincias, estarán mejor preparados para elaborar, aplicar y supervisar los planes y las políticas sobre la base de datos y análisis actualizados. El programa: a) apoyará la aplicación de la estrategia para el desarrollo de un sistema nacional de estadísticas para el período 2010-2020, en coordinación con otros asociados para el desarrollo; b) apoyará el análisis exhaustivo de los datos y la difusión de los resultados de la encuesta lao de indicadores sociales de 2011 en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); c) coordinará el censo de población de 2015 y prestará apoyo técnico a fin de que el proceso y la recopilación de datos tengan en cuenta la cuestión de género; y d) ayudará a fomentar la capacidad de los departamentos de planificación nacionales, sectoriales y provinciales de utilizar los resultados del análisis de datos y las investigaciones a efectos de la formulación, planificación, supervisión y coordinación de políticas.

19. Producto 2: Las instituciones nacionales de capacitación e investigación estarán más preparadas para contribuir al análisis de los cambios demográficos y el desarrollo social. El programa apoyará a las instituciones nacionales a fin de fortalecer su capacidad para: a) poner en marcha planes de estudios que incorporen temas relacionados con la población y el desarrollo social, tanto en los cursos en el empleo como en los cursos previos al empleo; y b) llevar a cabo y difundir estudios cuantitativos y cualitativos y análisis exhaustivos sobre la dinámica de la población, el género, la salud y las nuevas cuestiones demográficas.

20. Producto 3: La Asamblea Nacional tendrá una mayor capacidad de promoción, supervisión, legislación y representación respecto de las cuestiones relacionadas con la población, la salud reproductiva y el género. El UNFPA colaborará con la Asociación de parlamentarios de la República Democrática Popular Lao sobre población y desarrollo, el foro de mujeres y los comités pertinentes para mejorar su capacidad de promoción, supervisión, legislación y representación respecto de los temas relacionados con la población, la salud reproductiva y las cuestiones de género.

Componente de igualdad entre los géneros

21. El producto de este componente contribuirá al resultado del MANUD relacionado con la igualdad entre los géneros y la mayor participación y representación de las mujeres.

22. Producto 1: Las instituciones a nivel central y subnacional tendrán una mayor capacidad de promover la igualdad entre los géneros y hacer el seguimiento de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El programa fortalecerá aún más la capacidad de

la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer y de determinadas comisiones sectoriales y provinciales de promover, coordinar y hacer el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el plan de acción de la estrategia nacional para el adelanto de la mujer del período 2011-2015. Las iniciativas de promoción llevadas a cabo con la Asamblea Nacional, el Gobierno y las comunidades se centrarán en los derechos de la mujer, los derechos en materia de procreación, la violencia por razón de género y la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones.

IV. Gestión, seguimiento y evaluación del programa

23. El UNFPA y el Gobierno ejecutarán, supervisarán y evaluarán el programa dentro del contexto del MANUD. El UNFPA colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas y con los asociados para el desarrollo a fin de prestar asistencia a través del mecanismo de coordinación existente para todo el sector de la salud y apoyará la formulación de un criterio basado en el programa en otras esferas, tales como las cuestiones de género y las estadísticas. El UNFPA y el Gobierno harán el seguimiento del programa usando datos extraídos de estudios cuantitativos y cualitativos pertinentes y datos recopilados sistemáticamente a través de los sistemas nacionales existentes. El programa utilizará el instrumento de seguimiento *LaoInfo*.

24. La oficina del UNFPA en la República Democrática Popular Lao está compuesta por un representante, un representante adjunto y el personal de operaciones. El UNFPA apoyará los puestos de apoyo administrativo y programático teniendo en cuenta las necesidades del programa para el país. La oficina regional para Asia y el Pacífico en Bangkok (Tailandia) ayudará a la oficina en el país a determinar los recursos técnicos y asegurar el control de calidad.

Marco de resultados y recursos para la República Democrática Popular Lao

<i>Componente del programa</i>	<i>Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del programa</i>	<i>Productos, indicadores, bases de referencia y metas del programa</i>	<i>Asociados</i>	<i>Recursos indicativos por componente del programa</i>
Prioridad nacional: desarrollo humano				
Resultado del MANUD: para 2015, la población de la República Democrática Popular Lao contará con servicios de salud de promoción, curativos y de rehabilitación equitativos				
Derechos en materia de procreación y salud reproductiva	<p><i>Resultado:</i> Para 2015, la población de la República Democrática Popular Lao contará con servicios de salud de promoción, preventivos, curativos y de rehabilitación equitativos</p> <p><i>Indicadores del resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres que desean aplazar o prevenir el embarazo y no están usando ningún método anticonceptivo • Porcentaje de partos asistidos por trabajadores de la salud cualificados (sin incluir las parteras tradicionales) • Porcentaje de datos sobre servicios de salud desglosados por sexo, edad y origen étnico 	<p><i>Producto 1:</i> El Ministerio de Salud y otras instituciones competentes a nivel central estarán en mejores condiciones de mejorar la cobertura y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de puntos fijos de prestación de servicios de asistencia primaria que cuentan con productos para la planificación familiar y con al menos cinco fármacos que permiten salvar vidas relacionados con la salud materna y reproductiva • Número de parteras que se diploman anualmente <p><i>Producto 2:</i> Las personas, las familias y las comunidades de zonas prioritarias tendrán acceso a un conjunto integrado de servicios de salud materna, neonatal e infantil</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de parejas que utilizan métodos anticonceptivos modernos en las zonas destinatarias • Porcentaje de partos que se producen en establecimientos de salud <p><i>Producto 3:</i> Los jóvenes vulnerables y en situaciones de riesgo de las zonas urbanas prioritarias tendrán un mayor acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva orientados a los jóvenes que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean socialmente inclusivos, y participarán en ellos más activamente</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de los jóvenes de 15 a 24 años en las zonas destinatarias que recibieron educación para hacer frente a los problemas prácticos en materia de salud sexual y reproductiva de los adolescentes 	<p>Ministerio de Salud; Instituto Nacional de Salud Pública</p> <p>Universidad de Ciencias de la Salud</p> <p>Organismo Japonés de Cooperación Internacional; programa bilateral de Luxemburgo con la República Democrática Popular Lao;</p> <p>UNICEF; Organización Mundial de la Salud</p>	<p>15,8 millones de dólares</p> <p>(5,8 millones con cargo a los recursos ordinarios y 10 millones con cargo a otros recursos)</p>

Componente del programa	Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del programa	Productos, indicadores, bases de referencia y metas del programa	Asociados	Recursos indicativos por componente del programa
		<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de las zonas destinatarias con al menos dos puntos de prestación de servicios de salud sexual y reproductiva orientados a los jóvenes • Porcentaje de los jóvenes de 15 a 25 años en las zonas destinatarias que tuvieron acceso a servicios orientados a los jóvenes • Porcentaje de los jóvenes de 15 a 24 años que pueden señalar correctamente las formas de prevenir la transmisión del VIH por vía sexual y no aceptan las ideas erróneas más generalizadas acerca de la transmisión del VIH 		
<p>Prioridad nacional: a) crecimiento inclusivo y sostenible; y b) gobernanza</p> <p>Resultados del MANUD: a) para 2015, el Gobierno promoverá el crecimiento equitativo y sostenible de los pobres en la República Democrática Popular Lao; b) para 2015, la población pobre y vulnerable contará con una mejor prestación de servicios públicos, una protección eficaz de sus derechos y una mayor participación en un proceso transparente de adopción de decisiones; c) para 2015, la población de la República Democrática Popular Lao se beneficiará de políticas y programas que promuevan la igualdad entre los géneros y la participación de las mujeres en los procesos oficiales y oficiosos de adopción de decisiones</p>				
Población y desarrollo	<p><i>Resultado:</i> Para 2015, el Gobierno promoverá el crecimiento equitativo y sostenible de los pobres en la República Democrática Popular Lao</p> <p><i>Indicadores del resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del plan de desarrollo socioeconómico nacional, que se actualizan todos los años • El progreso hacia la presentación de datos desglosados actualizados relativos a los indicadores del plan de desarrollo socioeconómico nacional en el informe anual <p><i>Resultado:</i> Para 2015, la población pobre y vulnerable contará con una mejor prestación de servicios públicos, una protección eficaz de sus derechos y una mayor participación en un proceso transparente de adopción de decisiones</p> <p><i>Indicadores del resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres entre los funcionarios públicos de categoría superior (categorías 5 y superiores) 	<p><i>Producto 1:</i> El Ministerio de Planificación e Inversión, así como los sectores y las provincias, estarán mejor preparados para elaborar, aplicar y supervisar los planes y las políticas sobre la base de datos y análisis actualizados</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de datos demográficos en la estrategia para la creación de un sistema nacional de estadísticas que proporcionan datos desglosados por quintil de riqueza, sexo, edad y origen étnico • Porcentaje de determinados sectores y provincias que usan datos desglosados por quintil de riqueza, sexo, edad y origen étnico en sus planes de desarrollo y en sus marcos de seguimiento y evaluación <p><i>Producto 2:</i> Las instituciones nacionales de capacitación e investigación estarán más preparadas para contribuir al análisis de los cambios demográficos y el desarrollo social</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de funcionarios públicos en las oficinas de planificación que asistieron a cursos de estudios demográficos, por provincia y sector 	<p>Departamentos de: Cooperación Internacional; Planificación; y Estadística; Ministerio de Salud; Instituto Nacional de Investigación Económica; Academia Nacional de Política y Administración Pública; Asamblea Nacional; Universidad Nacional; Asociación de parlamentarios de la República Democrática Popular Lao sobre población y desarrollo; Comisión Nacional del Adelanto de la Mujer de la República Democrática Popular Lao; foro de mujeres</p> <p>UNICEF; PNUD; ONU-Mujeres</p>	<p>5 millones de dólares (2 millones con cargo a los recursos ordinarios y 3 millones con cargo a otros recursos)</p>

<i>Componente del programa</i>	<i>Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del programa</i>	<i>Productos, indicadores, bases de referencia y metas del programa</i>	<i>Asociados</i>	<i>Recursos indicativos por componente del programa</i>
	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de nuevas leyes y proyectos de ley que van acompañados de análisis técnicos, informes de determinación de los hechos o estudios legislativos sobre los efectos de dichas leyes sobre la población pobre y vulnerable 	<ul style="list-style-type: none"> Número de análisis y estudios publicados <p><i>Producto 3:</i> La Asamblea Nacional tendrá una mayor capacidad de promoción, supervisión, legislación y representación respecto de las cuestiones relacionadas con la población, la salud reproductiva y el género</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Número de misiones de constatación de los hechos que se llevan a cabo para hacer un seguimiento de las cuestiones relacionadas con la población, el género y los derechos en materia de procreación y salud reproductiva Número de talleres efectuados entre los períodos de sesiones que incluyen las cuestiones de población, género y derechos en materia de procreación y salud reproductiva en sus programas 		
Igualdad entre los géneros	<p><i>Resultado:</i> Para 2015, la población de la República Democrática Popular Lao se beneficiará de políticas y programas que promuevan la igualdad entre los géneros y la participación de las mujeres en los procesos oficiales y oficiosos de adopción de decisiones</p> <p><i>Indicadores del resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Número de medidas implementadas en la estrategia nacional para el adelanto de la mujer, 2011-2015 Número de recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aplicadas por sector 	<p><i>Producto 1:</i> Las instituciones a nivel central y subnacional tendrán una mayor capacidad de promover la igualdad entre los géneros y hacer el seguimiento de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Número de subcomisiones para el adelanto de la mujer sectoriales y provinciales que sistemáticamente hacen un seguimiento y presentan informes sobre la ejecución de la estrategia nacional para el adelanto de la mujer Número de iniciativas y campañas de promoción basadas en datos desglosados y análisis de género llevadas a cabo por la Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer de la República Democrática Popular Lao 	Asamblea Nacional; Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer de la República Democrática Popular de Lao Oxfam Novib; PNUD; UNICEF; ONU-Mujeres	0,7 millones de dólares (0,2 millones con cargo a los recursos ordinarios y 0,5 millones con cargo a otros recursos)
				Total para gastos de coordinación y asistencia para el programa: 1 millón de dólares con cargo a los recursos ordinarios